



DECRETO N° 1012

NEUQUEN, 21 JUL 1989

VISTO:

La Nota N° 266/89 producida por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica que durante el mes de Junio del presente año los Maestros Talleristas: SANCHEZ JOSE LUIS, MUÑOZ ELVA VALLEJOS de, ROSSI GUIDO y RAMIREZ PATRICIA han cumplido con sus actividades normalmente, por lo que solicita el pago por la labor desarrollada de acuerdo a los montos que indica;

Que los nombrados fueron contratados de acuerdo al convenio existente con la Subsecretaría de Educación y Cultura;

Que a fs.1 vta. se cuenta con el V°B° de la Subsecretaría de Bienestar Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago a favor de las personas que a continuación se detallan y por la suma que en cada caso se indica, correspondiente a la labor desarrollada en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social -Convenio suscripto con la Subsecretaría de Educación y Cultura-:

- SANCHEZ, JOSE LUIS, D.N.I. N° 7.529.005, AUSTRALES MIL SETECIENTOS (★ 1700.-)
- MUÑOZ ELVA VALLEJOS de, L.C. N° 0.715.383, se adeudan quince (15) días del // mes de Mayo/89 AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA (★ 850,00) y lo correspondiente al mes de Junio/89 AUSTRALES MIL SETECIENTOS (★ 1.700.-).
- ROSSI GUIDO, D.N.I. N° 14.373.221, AUSTRALES MIL SETECIENTOS (★ 1.700.-).
- RAMIREZ PATRICIA, D.N.I. N° 18.180.126, AUSTRALES MIL SETECIENTOS (★ 1700.-).

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquídense y págense las sumas dispuestas en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA -

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN
SIFLETO

6